



Recomendación

03/2011

Ciudad de México, a 08 de junio de 2011.

ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA (ESIME), UNIDAD AZCAPOTZALCO

DERECHOS AFECTADOS	NORMATIVIDAD APLICABLE
Discriminación.	-Artículo 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. -Artículo 8°, fracción VI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. -Artículo 130, fracciones VI y VII del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional. -Artículos 9, 18, 19, 29 y 35 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. -Artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. -Artículo 1 del Acuerdo por el que se expide la Declaración de los Derechos Politécnicos y se establece la Defensoría de los Derechos Politécnicos del Instituto Politécnico Nacional.

RECOMENDACIÓN

PRIMERA.- En relación con los hechos referidos por el quejoso en el apartado de HECHOS, numeral 1, incisos a) y b), así como el hecho referido en el considerando 2 del presente escrito y, por lo que corresponde a la competencia de esta Defensoría se recomienda al Director del plantel y, en términos del artículo 173, fracción III del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional exhortar a la SP para que en lo sucesivo se abstenga de realizar comentarios inadecuados y mejore el trato hacia las y los alumnos.

SEGUNDA.- Se impartan pláticas de sensibilización para el personal académico, en las que se integre a la SP, en temas relacionados con Igualdad y no discriminación, derechos humanos y responsabilidades de las y los servidores públicos, a efecto de evitar situaciones semejantes que afecten la dignidad o vejen al alumnado y generar un ambiente de respeto en la comunidad del plantel, así como evitar omisiones en la denuncia de conductas que constituyan responsabilidades administrativas o de cualquier índole.

TERCERA.- Dar vista al Órgano Interno de Control, para que en el ámbito de sus facultades resuelva lo conducente.

CUARTA.- Desarrollar una campaña de difusión, entre la plantilla laboral, de los servicios médicos, en la que se señalen los requisitos para el uso de los mismos, su importancia y alcance que tienen éstos.

Nomenclatura	Símbolo
Victima	V
Autoridad	A
Servidor(a) Público(a)	SP

Cumplimiento

100%

